



FEDERACION DE BOCHAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SOCIEDAD CIVIL CON PERSONERÍA JURÍDICA Nº 172 - A - 77

Sede: Bulnes 1548 y Suipacha 1549 – Tel.-Fax: 0351-4221928

Barrio Pueyrredón – Córdoba (5000) – República Argentina

Página web: www.bochascba.com – E-Mail: federacionbochascordoba67@gmail.com

ASOCIACIONES AFILIADAS

Alta Gracia

Arroyito

Bell Ville

Calamuchita

Caroya

Cordobesa

Coronel Moldes

Corral de Bustos

Del Norte

Del Sur

General Cabrera

Hernando

Independencia

Juárez Celman

Laboulaye

Las Varillas

Luque

Marcos Juárez

Morteros

Noreste

Oncativo

Porteña

Punilla

Río Cuarto

Río Tercero

San Francisco

Traslasierra

Villa María

PROTOCOLO DE LA FEDERACION DE BOCHAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

1- ALCANCE

Este instructivo orienta a los jugadores, jueces, dirigentes, entrenadores, conserje, espectadores, a fin de proporcionar asesoramiento sobre acciones preventivas para la contención del COVID-19 y otras enfermedades respiratorias.

Las medidas de aislamiento y el distanciamiento social, constituyen la primera barrera de protección tanto para los jugadores, jueces, como para el resto de los nombrados anteriormente.

2-AMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación incluye a todos los jugadores federados de la Provincia de Córdoba, dentro de los clubes afiliados a las Asociaciones y por ende a la Federación.

3-MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Las medidas de protección, siempre deben garantizar que se proteja adecuadamente al jugador, juez, etc., de aquellos riesgos para su salud o su seguridad. Por estos motivos y ante la situación epidemiológica actual, se debe limitar el número de personas en las canchas y en los estadios. Se designara un coordinador por club, para que se encargue de liderar la implementación de las acciones de prevención y contención del Coronavirus (COVID-19) en el estadio.

Los jugadores siempre tendrán a su disposición las instrucciones escritas en el Club y se colocará cartelería que contenga, como mínimo, información acerca del procedimiento que habrá que seguir ante un caso sospechoso o confirmado, como así también, que proceso se debe seguir, en cada localidad, en caso de que el jugador, juez, etc., presente criterios de padecimiento, por síntomas de COVID-19.

Cada Club, gestionará ante el área de Salud de cada localidad, la factibilidad de realizar el testeado a los deportistas, que vuelven a la actividad.-



FEDERACION DE BOCHAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SOCIEDAD CIVIL CON PERSONERÍA JURÍDICA N° 172 - A - 77

Sede: Bulnes 1548 y Suipacha 1549 – Tel.-Fax: 0351-4221928

Barrio Pueyrredón – Córdoba (5000) – República Argentina

Página web: www.bochascba.com – E-Mail: federacionbochascordoba67@gmail.com

ASOCIACIONES AFILIADAS

Alta Gracia
Arroyito
Bell Ville
Calamuchita
Caroya
Cordobesa
Coronel Moldes
Corral de Bustos
Del Norte
Del Sur
General Cabrera
Hernando
Independencia
Juárez Celman
Laboulaye
Las Varillas
Luque
Marcos Juárez
Morteros
Noreste
Oncativo
Porteña
Punilla
Río Cuarto
Río Tercero
San Francisco
Traslasierra
Villa María

4- MEDIDAS PREVENTIVAS

De manera general siempre deben aplicarse las medidas y procedimientos básicos de protección, establecidos por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba. Entre las medidas que puedan adoptarse de acuerdo con las indicaciones de prevención y siempre en atención a las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias, están las siguientes:

- a) Evitar concurrir al club con efectos personales.
- b) El calzado que utiliza el jugador, debe colocarse en el momento de ingresar al estadio.
- c) Fomentar las buenas prácticas de higiene respiratoria en el estadio, cubrirse nariz y boca con el codo flexionado o pañuelo desechable al toser o estornudar, y eliminar los pañuelos en un tacho cerrado.
- d) Asegurarse que los ambientes estén ventilados y desinfectados.
- e) Después de cada jornada de competencia, o en su defecto cada dos horas (el tiempo promedio de un partido), se sugiere la limpieza de superficie de bochas, medidas, barandas, mesas, banquetas, etc., con solución de hipoclorito diluido o amonio cuaternario.
- f) Se prohíbe el saludo con contacto físico de toda índole.
- g) Brindar material higiénico necesarios a los jugadores (en cada cabecera una solución de alcohol diluido en agua 70/30), para que jugadores higienicen sus manos y bochas, y adoptar protocolos de limpieza.
- h) Garantizar medidas de distanciamiento dentro de la cancha, manteniendo una distancia de 2 metros entre una persona y otra. En el estadio, la posibilidad de tener 1 persona cada 20 mts. Cuadrado. (la mayoría de los estadios tiene 600 mt²).
- i) Jugadores, jueces, dirigentes, entrenadores, conserjes, etc., deberán utilizar barbijo no quirúrgico.
- j) Alfombra humedecida con agua con solución de lavandina, para higienizar el calzado antes de ingresar a la cancha.
- k) Alcohol en gel a disposición, dentro de las canchas y del estadio, a disposición de jugadores, jueces, técnicos, etc.



FEDERACION DE BOCHAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SOCIEDAD CIVIL CON PERSONERÍA JURÍDICA N° 172 - A - 77

Sede: Bulnes 1548 y Suipacha 1549 – Tel.-Fax: 0351-4221928

Barrio Pueyrredón – Córdoba (5000) – República Argentina

Página web: www.bochascba.com – E-Mail: federacionbochascordoba67@gmail.com

ASOCIACIONES AFILIADAS

Alta Gracia

Arroyito

Bell Ville

Calamuchita

Caroya

Cordobesa

Coronel Moldes

Corral de Bustos

Del Norte

Del Sur

General Cabrera

Hernando

Independencia

Juárez Celman

Laboulaye

Las Varillas

Luque

Marcos Juárez

Morteros

Noreste

Oncativo

Porteña

Punilla

Río Cuarto

Río Tercero

San Francisco

Traslasierra

Villa María

l) No podrá ingresar al estadio aquella persona que registra algún síntoma, en la entrada del club se les hará controles preventivos, toma de fiebre por medio de pistolas o termómetros digitales, a cargo de la persona responsable designada por club, quien registrará cada persona y en caso de que alguien tenga 37,5 grados o más, no se le permitirá entrar y se actuará de acuerdo al protocolo.

5- DISPOSICIONES PARTICULARES

a) Comenzar la práctica deportiva en la modalidad individual y por categoría.

b) En primer término que sea por localidad.

c) El transporte será particular, cada jugador se trasladará al club (En la mayoría de las localidades de nuestra provincia se realiza con movilidad propia, salvo grandes urbes).

d) El jugador llegará cambiado desde su casa, no utilizará vestuario, lo único que se colocará en el club, es el calzado.

e) Se podrá realizar actividad deportiva, solamente con el elemento (bochas) de cada uno.-

f) En el horario de 08:00 hs a 18:00 hs de lunes a domingos.-

g) Si a los 30 días todo transcurre normal, realizar la práctica dentro del ámbito de la Asociación.

h) Si a los 60 días, no se registran inconvenientes epidemiológicos, realizar la práctica deportiva en la modalidad parejas y dentro del ámbito de la provincia. Teniendo en cuenta que aquellas zonas rojas (en concepto sanitario), no se mezclen con las blancas.

i) Se excluye de esta posibilidad de práctica deportiva a las personas de 65 o más años, y aquellas personas en riesgo por enfermedades preexistentes, hasta que el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, nos informe de que pueden realizar actividad deportiva.

j) La práctica en la modalidad tríos, será la última en volver, y de acuerdo a la realidad del Coronavirus, y las posibilidades que otorgue la Agencia Córdoba Deportes.-

Hugo De Battisti
Secretario



Claudio Dutto
Presidente